



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°030-2015-SANIPES/SDSA

REAPERTURA DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-01-B EL DORADO DE LA ZONA 011 BAHÍA SAMANCO A LA EXTRACCIÓN DE CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*)

Señores:
CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ANCASH
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuicola que como resultado de la aplicación del Plan de Contingencia N°005-2014-SANIPES/DE por presencia de Biotoxinas Lipofílicas en el monitoreo realizado el 13 de Febrero de 2015, efectuado en el área de producción **011-SAM-01-B**, denominada **El Dorado**, ubicada en la zona **Bahía Samanco**, habiéndose realizado dos corridas los días 17 y 23 de Abril de 2015, en cumplimiento con la Norma Sanitaria vigente, y de acuerdo con los reportes rápidos¹, se evidencian **dos resultados consecutivos NEGATIVOS** para Biotoxinas Lipofílicas en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Por lo tanto, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina la **REAPERTURA**, a partir del 27 de Abril del presente, hecho que fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico, del área **011-SAM-01-B El Dorado** a la extracción del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Callao, 28 de Abril de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -



Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN AGUICOLA

¹ Reporte rápido de resultados Acuilab N°126A-2015 y N°134A-2015